Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

031

RESOLUCION MAG N° 1974 .-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL INMUEBLE Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE MAG N° 01/2021 *"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA DE LA DINCAP" PLURIANUAL – AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2022 - 2023"* **– ID N° 404.061, BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO"**

-1-

Asunción, 21 de Diciembre de 2021

VISTO:

El Dictamen SUOC N° 01/2021 de fecha 09 de noviembre de 2021, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); la Providencia SUOC N° 222/2021 de fecha 12 de noviembre de 2021, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones DINCAP – MAG; el Dictamen D.C./A.L. N° 345/2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 543/2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1590/2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 43748/2021), y,

CONSIDERANDO:

Que, por Dictamen SUOC N° 01/2021 de fecha 09 de noviembre de 2021, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), expresa; *"Que, el Lic. Darío Alvarenga, Jefe Departamento Administrativo de la DINCAP, solicita el inicio de los trámites de la locación de inmueble determinado, por un período correspondiente a 24 (veinticuatro) meses por un monto total de Gs. 956.640.000 (Guaraníes novecientos cincuenta y seis millones seiscientos cuarenta mil) IVA incluido. Que se ha recibido la Propuesta Económica del Propietario Sr. JUAN CARLOS FERRONI, con C.I. N° 353.298, poniendo a conocimiento los detalles más resaltantes y las condiciones para el Alquiler del Inmueble. Que el inmueble a ser alquilado se ubica en la siguiente dirección: Nuestra Señora del Carmen N° 505 c/ Soldado Desconocido, Barrio Manorá, Ciudad de Asunción, Capital. Cabe indicar que el procedimiento, se halla incluído en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 404.061, como proceso de Locación de Inmueble en virtud al usufructo, ubicación y propiedad de las locaciones siendo de esa manera el Contrato Plurianual, por un periodo de 24 (veinticuatro) meses comprendidos en los Ejercicios Fiscales 2021, 2022, 2023..* Asimismo, manifiesta cuanto sigue: *"...JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: El pedido de inicio de llamado para Locación de Inmueble Determinado, ubicado entre las calles Nuestra Señora del Carmen N° 505 esq. Soldado Desconocido, obedece con la necesidad de contar con dicho local para el desempeño laboral de los funcionarios de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, así como también resguardar los bienes y vehículos utilizadas en dicha Dirección. Adquirir un inmueble para el usufructo de una oficina actualmente tendría un costo superior al que se abona en concepto de alquiler por lo que se sugiere alquilar el Inmueble ofertado. Considerando la total adecuación de la propiedad a las necesidades de la Institución, en cuanto al espacio físico y conveniencia de su ubicación; COSTO ESTIMADO: El pedido de locación de inmueble determinado objeto del presente dictamen, es por un periodo de 24 (veinticuatro) meses por la suma de guaraníes 39.860.000 (Guaraníes treinta y nueve millones ochocientos sesenta mil) mensual, totalizando el monto de Guaraníes 956.640.000 (Guaraníes novecientos cincuenta y seis millones seiscientos cuarenta mil)*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaría General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

030

RESOLUCION MAG N°.1974.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL INMUEBLE Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE MAG N° 01/2021 *"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA DE LA DINCAP" PLURIANUAL – AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2022 - 2023"* **– ID N° 404.061, BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO"**

IVA incluido. La Locación del Inmueble es ofertado por el Sr. JUAN CARLOS FERRONI"...RELACIÓN COSTO - BENEFICIO DE ALQUILER CONTRA LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR UN INMUEBLE: El costo mensual del canon, hacen que, en el caso particular, al realizar la relación costo-Beneficio entre adquirir un inmueble de similar característica en la zona o alquilarla, se evidencia que es ampliamente favorable la opción de arrendar considerando la ubicación y que cuentan con la infraestructura acorde a los requerimientos de la Institución, de esta manera facilitando un desenvolvimiento de las tareas cotidianas a ser desarrolladas por los funcionarios".

Que, por Providencia SUOC N° 222/2021 de fecha 12 de noviembre de 2021, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones DINCAP – MAG, remite el expediente, en el marco del llamado "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINA DE LA DINCAP – AD REFERENDUM – ID N° 404.061, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) con Dictamen SUOC N° 01/2021 (REQUERIDO) en cuanto a la normativa vigente y la justificación pertinente con los antecedentes correspondientes al proceso ya mencionado, para los trámites de elaboración del Dictamen Jurídico y posterior Resolución Ministerial, si así lo considere la Máxima Autoridad Institucional.

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 345/2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones concluye: "*...Que conforme se ha expresado anteriormente, y en mérito de las documentaciones obrantes en el expediente, se aprecia la aplicación correcta por parte del área requirente de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia conforme al Anexo integrante de la Resolución 1890/2020, se ha analizado el debido cumplimiento de las normativas expuestas más arriba; en ese contexto y considerando las disposiciones que rigen la materia, y demás normas aplicables, es parecer de esta Dirección y el Dpto. de Asesoría Legal, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, que corresponde vía Resolución Ministerial;* ***Autorizar y Aprobar: el Procedimiento de Selección del Inmueble y la Adjudicación del Llamado; Locación de Inmueble MAG N° 01/2021*** *para el* ***"Locación de Inmueble Determinado para la Oficina de la DINCAP – Con Contrato Plurianual – Ad Referendum al Presupuesto 2022 – 2023 – ID N° 404.061, bajo la modalidad de LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO*** *al* ***Señor JUAN CARLOS ESPINOLA FERRONI*** *propietario del Inmueble por un periodo de 24 (veinticuatro) meses desde el 24 de diciembre del 2021, por un monto mensual de Gs. 39.860.000 (Guaraníes treinta y nueve millones ochocientos sesenta mil) IVA incluido, arrojando un monto total de Gs. 956.640.000 (Guaraníes novecientos cincuenta y seis millones seiscientos cuarenta mil) IVA incluido".*

Que, por Providencia D.C. N° 543/2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, la Dirección de Contrataciones eleva los Dictámenes SUOC N° 01/2021 emitido por la Jefatura de la Sub Unidad Operativa SUOC de la DINCAP y D.C./A.L. N° 345/2021 y otras documentaciones respaldatorias que avalan el presente procedimiento, a los efectos de que se dicte la Resolución Ministerial por la cual se recomienda.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * Secretaría General *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * MINISTRO *

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

029

RESOLUCION MAG N° 1974...-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL INMUEBLE Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE MAG N° 01/2021 *"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA DE LA DINCAP" PLURIANUAL – AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2022 - 2023"* **– ID N° 404.061, BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO"**

-3-

Autorizar y Aprobar: *el Procedimiento de* ***Selección del Inmueble y la Adjudicación*** *del Llamado;* ***Locación de Inmueble MAG N° 01/2021*** *para la* ***"Locación de Inmueble Determinado para la Oficina de DINCAP" Con Contrato Plurianual – Ad Referendum al Presupuesto 2022 – 2023 – ID N° 404.061,*** *bajo la modalidad de* ***LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO*** *al Señor JUAN CARLOS ESPINOLA FERRONI propietario del Inmueble por un periodo de 24 (veinticuatro) meses desde el 24 de diciembre del 2021, por un monto mensual de Gs. 39.860.000 (Guaraníes treinta y nueve millones ochocientos sesenta mil) IVA incluido, arrojando un monto total de Gs. 956.640.000 (Guaraníes novecientos cincuenta y seis millones seiscientos cuarenta mil) IVA incluido".*

Que, por Nota DGAF N° 1590/2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), en el marco de la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones, conforme a la Providencia DC N° 543/2021 y a las documentaciones obrantes, solicita la emisión de la Resolución Ministerial que:

1°) ***Autorice y Apruebe:*** *el Procedimiento de* ***Selección del Inmueble y Adjudique*** *el proceso* ***Locación de Inmueble MAG N° 01/2021*** *para la* ***"Locación de Inmueble Determinado para la Oficina de DINCAP" Con Contrato Plurianual – Ad Referendum al Presupuesto 2022 – 2023 – ID N° 404.061,*** *bajo la modalidad de* ***LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO*** *al Señor JUAN CARLOS ESPINOLA FERRONI propietario del Inmueble por un periodo de 24 (veinticuatro) meses desde el 24 de diciembre del 2021, por un monto mensual de Gs. 39.860.000 (Guaraníes treinta y nueve millones ochocientos sesenta mil) IVA incluido, arrojando un monto total de Gs. 956.640.000 (Guaraníes novecientos cincuenta y seis millones seiscientos cuarenta mil) IVA incluido".*

Que, la Ley N° 2051/03 Ley N° 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"***, artículo 4° que establece los **PRINCIPIOS DE ECONOMÍA Y EFICIENCIA**, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Que, la Ley N° 81/92 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA * Secretaría General *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Gisella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA * MINISTRO *

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCION MAG N° 1974...-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL INMUEBLE Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE MAG N° 01/2021 *"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA DE LA DINCAP" PLURIANUAL – AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2022 - 2023"* **– ID N° 404.061, BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO"**

-4-

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR Y APROBAR *el Procedimiento de Selección del Inmueble y Adjudicar el proceso Locación de Inmueble MAG N° 01/2021 para el llamado* ***"Locación de Inmueble Determinado para la Oficina de la DINCAP" Con Contrato Plurianual – Ad Referendum al Presupuesto 2022 – 2023 – ID N° 404.061,*** *bajo la modalidad de* ***LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO*** *al Señor JUAN CARLOS ESPINOLA FERRONI propietario del Inmueble por un periodo de 24 (veinticuatro) meses desde el 24 de diciembre del 2021, por un monto mensual de Gs. 39.860.000 (Guaraníes treinta y nueve millones ochocientos sesenta mil) IVA incluido, arrojando un monto total de Gs. 956.640.000 (Guaraníes novecientos cincuenta y seis millones seiscientos cuarenta mil) IVA incluido y* conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el Contrato y verificación correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar todos los trámites correspondientes, para el cumplimiento de lo resuelto en la presente Resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA * Secretaria General *
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.